

16



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 NOV 2022
Recibido.....23.40.....Ms.
Exp. N°.....50130.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Educación, Salud y la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos, arbitren los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley Provincial N° 13.584, en el relación a incluir actividades de capacitación y promoción en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas, así como también, de garantizar planes de evacuación ante emergencias y su capacitación a personal docente, no docente y estudiantes en los ámbitos educativos públicos y privados, de nivel medio y superior del territorio provincial.


ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina

Pág. 1



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por origen una iniciativa presentada oportunamente por alumnos y alumnas de la Escuela de Educación Técnica Ing. Enrique B. Gomara N°8235 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, en ocasión de su participación dentro del Programa "Diputados por Un Día" organizado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

El proyecto pensado por los y las estudiantes tiene por objetivo, el aprendizaje de conocimientos necesarios ante una emergencia y primeros auxilios aplicable en todas las escuelas de la Provincia de Santa Fe.

En relación al marco regulatorio, a partir de la sanción por esta Legislatura del Expte N° 31.364 - Ley Provincial N° 13.584-, autoría del Diputado (MC) Jorge Henn, se estableció la adhesión a la Ley Nacional N° 26.835 que implica la promoción y capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas.

Esa misma Ley nacional tipifica las técnicas básicas de primeros auxilios que deberían incorporarse. La ley provincial antes mencionada, por su parte, establece como autoridades de aplicación a los Ministerios de Educación y de Salud en forma coordinada.

Ahora bien, a pesar de que la normativa contempla la iniciativa propuesta por los y las alumnas de la "Escuela Bicentenario De La Revolución De Mayo N°556" de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, dada la inquietud de los y las nombradas, entendemos que no se estaría cumpliendo en las escuelas de nuestra Provincia.

2022

Pág. 2

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina



En consecuencia, es que venimos a solicitar se arbitren las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo normado por la Ley Provincial Nro. 13.584.

Queremos destacar también, que el 80% de las muertes súbitas suceden por fuera de los sistemas de salud formales, donde habitualmente no se cuenta con ayuda médica especializada en los primeros minutos del evento. Este es un argumento más para reiterar la importancia del aprendizaje de primeros auxilios y de planes de evaluaciones ante emergencias desde edades tempranas.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



ESTEBAN LENZI
Diputado Provincial

2022

Pág. 3

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República

Argentina